**La nueva norma técnica española sobre evaluación de los requisitos de conexión a la red exige acreditación de ENAC**

* **La norma ha sido elaborada por Red Eléctrica Española junto con los gestores de las redes de distribución y se alinea con la legislación europea en materia de seguridad del sistema eléctrico**
* **ENAC pone a disposición de los laboratorios y entidades de certificación de producto el esquema de acreditación para poder operar en este ámbito**

Madrid, 14 de octubre de 2019.- La acreditación de ENAC (**Entidad Nacional de Acreditación**) es uno de los requisitos que contempla la **Norma Técnica de Supervisión** que han publicado Red Eléctrica de España (REE) y los gestores de las redes de distribución. Dicha norma permite evaluar la conformidad de los módulos de generación de electricidad de acuerdo al reglamento (UE) 2016/631, que establece los requisitos técnicos mínimos en cuanto a calidad de energía que deben cumplir las nuevas instalaciones con el objeto de garantizar la seguridad del sistema eléctrico europeo, la integración de renovables, y facilitar el comercio de electricidad en la UE.

Con esta norma, se armoniza en España la evaluación de los requisitos de conexión a la red para los generadores y se establecen de forma clara los agentes que deben intervenir en la evaluación de estos requisitos, entre los que se incluye a evaluadores de conformidad para los que se exige la acreditación por ENAC o equivalente.

En previsión de la publicación de la citada norma técnica, ENAC ha desarrollado el esquema de acreditación y está en disposición de acreditar tanto a los laboratorios que desarrollen ensayos y simulaciones sobre componentes como a las entidades de certificación de producto que certifiquen componentes y plantas.

**Servicios acreditados, garantía para la seguridad de los suministros energéticos**

La seguridad y la calidad de los suministros energéticos son esenciales para la sociedad y el mercado nacional e internacional, marcando un claro aumento de las exigencias en materia de evaluación y control en este sector. En este marco, los servicios acreditados han dado respuesta a estas necesidades aportando confianza a las administraciones, las empresas y los consumidores en la seguridad y la calidad de los procesos de generación, transporte, distribución y comercialización de energía procedente tanto de fuentes renovables (eólica, solar, biomasa …) como no renovables (carbón, petróleo, gas natural y nuclear)

Y es que las entidades acreditadas han demostrado disponer de la necesaria competencia técnica y la capacidad de proporcionar servicios de ensayo, inspección, certificación y verificación, entre otros, adecuado a las necesidades de sus clientes, tras superar un proceso de evaluación riguroso, transparente y con plena aceptación internacional: el proceso de acreditación de ENAC.

**Sobre ENAC**

La Entidad Nacional de Acreditación – ENAC – es la entidad designada por el Gobierno para operar en España como el único Organismo Nacional de Acreditación, en aplicación del Reglamento (CE) nº 765/2008 del Parlamento Europeo que regula el funcionamiento de la acreditación en Europa.

ENAC tiene como misión generar confianza en el mercado y en la sociedad evaluando, a través de un sistema conforme a normas internacionales, la competencia técnica de laboratorios de ensayo o calibración, entidades de inspección, entidades de certificación y verificadores medioambientales que desarrollen su actividad en cualquier sector: industria,  energía, medio ambiente, sanidad, alimentación, investigación, desarrollo e innovación, transportes, telecomunicaciones, turismo, servicios, construcción, etc. Contribuye, así, a la seguridad y el bienestar de las personas, la calidad de los productos y servicios, la protección del medioambiente y, con ello, al aumento de la competitividad de los productos y servicios españoles y a una disminución de los costes para la sociedad debidos a estas actividades.

La marca ENAC es la manera de distinguir si un certificado o informe está acreditado o no. Es la garantía de que la organización que lo emite es técnicamente competente para llevar a cabo la tarea que realiza, y lo es tanto en España como en los 100 países en los que la marca de ENAC es reconocida y aceptada gracias a los acuerdos de reconocimiento que ENAC ha suscrito con las entidades de acreditación de esos países.

[www.enac.es](http://www.enac.es)



Para más información sobre la nota de prensa, resolver dudas o gestionar entrevistas

Eva Martín

Tfno. 628 17 49 01 / evamc@varenga.es